

No se utilizarán cadenas ni estachas empalmadas sin grillete. El peso mínimo del ancla y los diámetros mínimos de la cadena y la estacha, que cada embarcación deberá llevar en función de su eslora, se indican en la siguiente tabla:

ESLORA (m)	PESO DEL ANCLA (kgs)	DIÁMETRO DE CADENA (mm)	DIÁMETRO DE ESTACHA (mm)
L=3	3,5	6	10
L=5	6	6	10
L=7	10	6	10
L=9	14	8	12
L=12	20	8	12
L=15	33	10	14
L=18	46	10	14
L=21	58	12	16
L=24	75	12	16

Para embarcaciones de eslora menor o igual a 6 metros no será necesario el uso de cadena.

Las cadenas deben ser de acero galvanizado o material equivalente, con el diámetro indicado en la tabla.

El diámetro de la estacha indicado en la tabla se refiere a estachas de nylon; en todo caso, su carga de rotura será mayor que la de la cadena.

El peso de las anclas indicado en la tabla se asocia a anclas de alto poder de agarre –con una tolerancia del 10 %–, por lo que el peso de otros tipos de anclas debe aumentarse en un tercio. El peso del ancla podrá distribuirse en dos anclas, siendo el peso del ancla principal no inferior al 75 % del peso total.

MATERIAL NÁUTICO.

Las embarcaciones de recreo, en función de la zona en la que se encuentren navegando, deberán disponer del material náutico indicado en la siguiente tabla:

MATERIAL NÁUTICO PARA ZONAS DE NAVEGACIÓN 1 A 7 AMBAS INCLUIDAS								
MATERIAL	ZONAS DE NAVEGACIÓN							REQUISITOS Y RECOMENDACIONES
	1	2	3	4	5	6	7	
Compás	1	1	1	1				En todos los casos se evitarán acciones perturbadoras sobre el compás como las derivadas de instalaciones radioeléctricas o circuitos eléctricos. En Zonas 1 y 2 se exigirá que exista a bordo una tablilla de desvíos que deberá revisarse cada cinco años.
Compás de marcaciones	1	1						
Sextante y tablas	1							
Cronómetro	1							
Diario de Navegación	1							
Cartas de navegación y accesorios	1	1	1	1				Llevarán las cartas que cubran los mares por los que navegue según las respectivas categorías y los portulanos de los puertos que utilicen. Regla de navegación, regla de 40 cms, compás de punta. Además, derrotero, libro de faros y anuario de mareas, este último si se navega en aguas atlánticas.
Manuales náuticos	1							Manual Sistema Móvil Marítimo (SMM), Nomenclator costeras, Código internacional señales. Libro de radio señales.
Tabla de señales de salvamento	1	1	1	1	1	1	1	
Bocina de niebla	1	1	1	1	1	1	1	Puede ser a presión manual o sustituible por bocina accionada por gas en recipiente a presión. En este caso, se dispondrá de una membrana y un recipiente de gas de respeto. Las embarcaciones de eslora >=20 metros irán dotadas adicionalmente con una campana de al menos 200 mm de diámetro.
Prismáticos	1	1	1	1				
Barómetro	1	1						
Pabellón nacional	1	1	1	1	1	1	1	
Código de banderas	1	1						
Linterna estanca	1	1	1	1	1	1	1	
Reflector de radar	1	1	1	1	1	1	1	En embarcaciones de casco NO metálico.
Baldes contra incendios	2	2	2	1	1	1	1	En Zonas 1 y 2 serán necesarios 3 baldes si la eslora es mayor de 20 metros. En Zona 7, si eslora L < =6m. y la embarcación dispone de cámaras de flotabilidad bastará con un achicador de mano.